

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: AURA ALICIA CAMACHO MEDINA Y OTROS
DEMANDADO: COTRANSRICAURTE LTDA Y OTROS
Rad. 2021-00106-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Puente Nacional – Santander

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Puente Nacional, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

A la solicitud de decreto de medidas cautelares elevada por el apoderado judicial de la parte actora, no resulta procedente acceder por cuanto el presente proceso se encuentra surtiendo el recurso de alzada ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil – Sala Civil – Laboral – Familia, en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


EULALIA GUIZA HERREÑO